



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAY 2012

Expediente N° 12.522/09

VISTO Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud remite para su consideración, el Proyecto de implementación de la Carrera "Licenciatura en Estadísticas de Salud" aprobado por Resolución CD N° 439/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 366/04, se creó en la Sede Central de la Universidad Nacional de Salta, la carrera de pre-grado denominada "Tecnica Universitaria en Estadísticas de Salud", bajo la dependencia académico-administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en la Resolución CS N° 172/10 y modificatoria N° 228/11, se estableció como plazo de extinción de la Tecnica mencionada, el 31 de diciembre de 2011.

Que la "Licenciatura en Estadísticas de Salud" propuesta, permite completar con un título de grado la formación académica de los técnicos en estadística egresados de la Facultad de Ciencias de la Salud y tiene por objetivos:

- Optimizar el nivel intelectual académico y técnico en RRHH de salud pública, vinculados en forma directa con los sistemas estadísticos y/o de información.
- Brindar formación académica para RRHH del área de la salud en organización de sistemas de información estadística.
- Formar RRHH en salud pública que sea capaz de diseñar y ejecutar proyectos formativos para la capacitación en ciencias de la salud
- Lograr la formación de profesionales en Estadísticas de Salud con competencias para la investigación en Salud Pública.

Que el proyecto fue oportunamente examinado por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta que, quien a fs. 12 a 13, 37, 51 y 74 vta., emitió los informes correspondientes.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución CD N° 439/11 de fecha 29/09/11, aprobó el proyecto mencionado.

Que la citada carrera requiere la intervención de docentes de la Facultad de Ciencias Exactas para el dictado de clases, lo que fue considerado y analizado por dicha Facultad.

Que la mencionada Unidad Académica resolvió mediante Resolución CD N° 869/11 (12/12/2012) convenir con la Facultad de Ciencias de la Salud que el dictado de las asignaturas: Álgebra Lineal y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, y Probabilidades y Estadística estarán a cargo de docentes de la Facultad de Ciencias Exactas debiendo, los alumnos de la Licenciatura en Estadísticas de Salud, cursarlas en forma conjunta con los estudiantes de las carreras de dicha Facultad.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud presenta un proyecto de convenio (fs. 86) entre ambas Facultades que se ajusta a lo establecido en el Art. 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta para la creación de módulos académicos inter-facultades

Que dicho proyecto de Convenio prevé que, sólo en el caso de contar con financiamiento para la creación de nuevos cargos docentes en el área Matemáticas, la Facultad de Ciencias de la Salud procederá a cubrir dichos cargos en forma interina.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) – primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho N° 082/12), de Interpretación y Reglamento (Despacho N° 035/12) y de Hacienda (Despacho N° 042/12),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 5° Sesión Especial del 10 de mayo de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera de grado "*Licenciatura en Estadísticas de Salud*", bajo dependencia académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar con modificaciones el *Plan de Estudios 2012* de la carrera creada, aprobado mediante Resolución N° 439/11, cuyo texto obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Proyecto de Convenio a suscribir entre las Facultades de Ciencias de la Salud y de Ciencias Exactas, cuyo texto obra agregado a fs. 86 y a los fines de la implementación de la mencionada carrera con docentes de ambas unidades académicas, estando sujeto a disponibilidad financiera específica la cobertura de cargos docentes interinos para el área Matemática por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud, y autorizar la firma del mismo, en el marco de lo establecido en el inciso 6° del art. 100 del Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS

LICENCIATURA EN ESTADÍSTICAS DE SALUD

NOMBRE DE LA CARRERA: Licenciatura en Estadísticas de Salud.

TITULO QUE EMITIRÁ: Licenciado/a en Estadísticas de Salud

UNIDAD ACADÉMICA DE DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud

FUNDAMENTACIÓN:

La administración sanitaria clásica ha ido paulatinamente abandonando el empirismo para entrar de lleno a un período de desarrollo científico. La magnitud y complejidad de los fenómenos que hoy maneja hacen que los responsables de esas tareas deban ampararse cada día más en los argumentos numéricos (cuantitativos) para sustentar sus ideas.

El objetivo de un sistema de información en salud es asegurar la gobernabilidad del sistema, en un entorno dinámico. Su función es la de generar la información necesaria para la toma de decisiones, asegurando la racionalidad de la gestión en cada área del sistema como unidad operativa.

El modelo de información de la salud debe identificar, cuantificar y localizar las necesidades de atención de los diversos sectores del sistema; el origen, las causas y condicionamientos de tales necesidades y los medios o recursos humanos, tecnológicos y financieros para afrontarlos. De esta manera proporcionará una herramienta válida y confiable para acceder al diagnóstico de situación de la realidad sanitaria observada, en su triple dimensión de necesidades, medios y relaciones entre unos y otros, todo lo cual se expresa a través de indicadores que permiten la comparación con estándares reconocidos. En suma, el sistema de información de la salud debe generar un cuadro referencial de datos que permita evaluar las consecuencias de las decisiones tomadas en comparación con los resultados pretendidos.

En el contexto de la teoría matemática se define *información* como "todo aquello que cambia o corrobora un estado de conocimiento anterior". Y *conocimiento*, como "sabiduría que se destila a través de un tratamiento adecuado de la información que surge de los datos".

Cualquier proceso de toma de decisiones debe basarse en la interpretación adecuada de la información, la que a su vez debe estar apoyada en datos fidedignos. A menudo se encuentra una dificultad importante en identificar qué datos permiten conocer suficientemente un problema. Así, puede ocurrir con frecuencia que se disponga de gran cantidad de datos que no conducen a nada o, por el contrario, a partir de pocos datos esenciales se pueden solucionar problemas importantes. Los datos solicitados con ligereza, sin objetivos concretos, lejos de proporcionar información, pueden inducir a confusión.

Todo el desarrollo informático que caracteriza a las últimas décadas, no tendría interés ni razón de ser si no se conjugara con la capacidad de análisis crítico. La información actual en el sistema de salud adolece de numerosos defectos: producto de una práctica administrativa mecánica y sin reflexión, sólo presenta datos parciales, yuxtapuestos, inoportunos y no relacionados entre sí.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Si bien la falta de recursos suficientes provoca serias restricciones a su desarrollo, un factor no menos importante lo constituye la escasez de personal con la preparación necesaria para la realización de esas actividades.

La investigación en salud pública puede y debe ser realizada a todos los niveles, pero la puesta en marcha de programas significativos requiere personal altamente calificado. Es fácil de comprender, en consecuencia, que resulta necesaria la conformación de equipos multidisciplinarios (economía, ciencias sociales, etc.) para el manejo de políticas de salud, en la que se encuentre un profesional en Estadísticas de Salud que aporte su visión crítica de la información cuantitativa.

El futuro licenciado en estadísticas de salud es esencialmente un profesional de salud, y, como tal se verá enfrentado a grandes desafíos en el marco de la misión más importante de la estadística de salud, cual es la de colaborar como actor principal en el desarrollo de modelos numéricos para la toma de decisiones en el sector salud.

La propuesta de implementación de una LICENCIATURA EN ESTADÍSTICAS DE SALUD vendría a completar la formación académica de:

- Egresados de la Tecnicatura Universitaria en Estadísticas de Salud de la UNSa. (ello implica Tener aprobada la totalidad de asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Estadísticas de Salud) y,
- "Técnicos en Estadística" egresados de la Escuela de Salud Pública "Ramón Carrillo" de la Universidad Nacional del Litoral.

Significaría brindar a los técnicos, que poseen un título de pre-grado, la posibilidad de obtener un título de grado.

OBJETIVOS DE LA CARRERA:

- Optimizar el nivel intelectual, académico y técnico en RRHH de salud pública, vinculados en forma directa con los sistemas estadísticos y/o de información.
- Brindar formación académica para RRHH del área de la salud en organización de sistemas de información estadística.
- Formar RRHH en salud pública que sea capaz de diseñar y ejecutar proyectos formativos para la capacitación en ciencias de la salud.
- Lograr la formación de profesionales en Estadísticas de Salud con competencias para la investigación en Salud Pública.

PERFIL DEL TÍTULO:

Se espera que el graduado de la Licenciatura en Estadísticas de Salud sea capaz de:

- Generar innovaciones en la organización, desarrollo y evaluación de los distintos sistemas de información.
- Generar en el sistema de salud mecanismos que permitan modificar objetivos y modos de conceptualizar y usar la información.
- Alcanzar la formación académica para planificar, organizar y analizar sistemas de información estadística en salud.

ALCANCES DEL TÍTULO:

- Planificar y conducir sistemas de información estadística en salud.
- Formar parte de equipos de planificación sanitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Elaborar proyectos de formación del RRHH en estadísticas de salud en todos los niveles operativos y académicos.
- Integrar equipos de evaluación del proceso y la calidad de la atención médica.
- Asesorar en los distintos niveles decisorios sobre modelos de información en salud.
- Conducir técnicamente equipos de investigación operativa en salud pública.

ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIO:

LICENCIATURA EN ESTADÍSTICAS DE SALUD:

Orden	Asignatura	Régimen de Cursado		Carga Horaria
		Anual	Cuatrimestral	
PRIMER AÑO				
			1°	2°
1	A.L.G.A.	X		100
2	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	X		100
3	SALUD PUBLICA III		X	120
4	ANÁLISIS MATEMÁTICO II		X	100
Total 1° Año				420
SEGUNDO AÑO				
			1°	2°
5	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	X		120
6	ESTADÍSTICAS DE SALUD	X		120
7	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		X	120
8	INFORMÁTICA APLICADA		X	120
Total 2° Año				480
9	TESIS			200
TOTAL				1.100 HS.

Tramo de Tecnicatura Universitaria Estadísticas de Salud (Res. CS N° 366/04): 1.740 Hs.

Tramo Licenciatura: 1.100 Hs.

TOTAL DE LA CARRERA: 2840 Hs.

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES:

Orden	Asignatura	Para Cursar		Para Rendir	
		Regular	Aprobado	Regular	Aprobado
1	A.L.G.A.	-	-	-	-
2	Análisis Matemático I	A.L.G.A.			A.L.G.A.
3	Salud Pública III	-	-	-	-

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Orden	Asignatura	Para Cursar		Para Rendir	
		Regular	Aprobado	Regular	Aprobado
4	Análisis Matemático II	Análisis Matemático I	A.L.G.A.	-	Análisis Matemático I
5	Probabilidad y Estadística	Análisis Matemático I	-	-	Análisis Matemático I
6	Estadísticas de Salud	Probabilidad y Estadística Análisis Matemático II	-	-	Probabilidad y Estadística Análisis Matemático II
7	Metodología de la Investigación	Estadísticas de Salud	-	-	Estadísticas de Salud
8	Informática Aplicada	Estadísticas de Salud	Probabilidad y Estadística	-	Estadísticas de Salud
9	Tesis	Probabilidad y Estadística – Estadísticas de Salud	-	-	Todas las asignaturas

CONTENIDOS MÍNIMOS:

ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA (ALGA): Combinatoria. Matrices y determinantes. Sistemas de ecuaciones lineales y no lineales. Espacio vectorial. Dependencia e independencia lineal. Vectores. Productos escalar y mixto. Rectas y planos. Aplicaciones lineales. Cónicas y cuádricas. Transformación de coordenadas. Coordenadas polares, cilíndricas y esféricas.

ANÁLISIS MATEMÁTICO I: Funciones Algebraicas y trascendentes. Composición. Inversa. Curvas en polares y paramétricas. Límite funcional. Algebra de límites. Límites laterales. Asíntotas. Continuidad. Derivación. Reglas de derivación. Aplicaciones. Teoremas de: Rolle, Lagrange y Cauchy. Teorema de L'Hopital. Derivadas sucesivas. Extremos. Concavidad e inflexión. Estudio completo de funciones. Problemas de máximos y mínimos. Diferencial. Cálculo de primitivas. Integrales definidas. Cálculo: área, volúmenes, rectificación de curvas planas y áreas de superficie. Integrales impropias. Aproximación por polinomios: Taylor y Mac Laurin. Sucesiones. El número. Series numéricas: criterios de convergencia. Serie de potencia.

ANÁLISIS MATEMÁTICO II: Funciones de dos y tres variables. Derivadas parciales. Fórmula de Taylor en dos variables. Extremos: máximos y mínimos. Integrales múltiples. Ecuaciones diferenciales ordinarias.

PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA: Conceptos básicos. Organización y Presentación de datos univariados. Indicadores descriptivos de ubicación para datos univariados. Indicadores descriptivos de variabilidad, asimetría y curtosis para datos univariados. Probabilidad. Modelos teóricos discretos. Modelos teóricos continuos. Aplicaciones a la teoría de la confiabilidad. Distribuciones muestrales. Estimación. Prueba de hipótesis. Distribuciones bivariadas. Análisis de regresión lineal. Correlación. Series de Tiempo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALUD PÚBLICA III: Historia. Introducción a la Salud Pública. Medicina de la comunidad. La salud y las ciencias sociales. Administración y organización de servicios de salud. Atención médica. Planificación y programación en salud pública. El equipo de salud. Salud pública internacional. Pasantías programadas en la red de establecimientos de salud pertenecientes al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta. Atención Primaria de la Salud en la Provincia de Salta. Epidemiología Social.

ESTADÍSTICAS DE SALUD: Epidemiología aplicada a la salud pública. Estudio de necesidades. Indicadores socio – demográficos, sanitarios, de utilización de servicios de salud. Fuentes de información para elaborar indicadores en salud pública. Encuestas. Procedimientos técnicos. La utilización de tasas en la planificación (morbilidad, mortalidad, factores de riesgo). Ajuste de tasas. Calculo de proyección de poblaciones. Estadísticas vitales. Estadísticas hospitalarias. Métodos descriptivos. Distribuciones de probabilidades (normal, binomial y Poisson; aplicaciones en salud pública y medicina). Intervalo de confianza y contraste de hipótesis. Comparación de proporciones (χ^2 -cuadrado, su utilización en epidemiología). Comparación de media de dos poblaciones (T de Student, de la U de Mann Whitney, de Wilcoxon). Anova de una vía y más de dos vías (test de Kruskal Wallis). Anova factorial. Correlación y regresión simple, múltiple y logística; su aplicación en salud pública y medicina. Modelos multivariantes. Análisis de supervivencia. Teorema de Bayes; sus aplicaciones en medicina. Análisis factorial y de Clusters.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: Epistemología. La ciencia y el conocimiento en medicina. Características del método científico aplicado a la investigación clínica. Investigación en atención primaria de la salud. Etapas de una investigación. Estructura de un protocolo de investigación. Población y muestra. Aspectos teóricos y prácticos. Medición y variables. Estudios descriptivos y de correlación. Estudios de riesgo. Estudio de valoración de tratamientos y métodos de diagnósticos. La investigación operativa en salud pública.

INFORMÁTICA APLICADA: Algoritmos y Programas: Concepto de Sistema Operativo y Computador. Sistemas de procesamiento de información. La información y su representación. Los sistemas de numeración. Algoritmos. Aplicación Informática. Ciclo de vida de una Aplicación Informática. Errores. Programación. Objetos de un Programa. Lenguajes de Programación. Tipos de Lenguajes. Lenguaje Maquina. Lenguaje Ensamblador. Lenguajes de Alto Nivel. Lenguajes interpretados. Lenguajes compilados. Manejo de programas específicos de estadística: SPSS, Excel, Statgraphics.

TESIS: Se trata de elaborar un trabajo de investigación sobre problemáticas de la Salud Pública de la Provincia de Salta, prestando énfasis al método como forma de orientar la investigación en ciencias de la salud.

La elaboración del trabajo de tesis se iniciará durante el desarrollo de la asignatura "Metodología de la Investigación" y se registrará por la normativa específica vigente en la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución CD 664-09)

DESTINATARIOS:

La propuesta de implementación de una LICENCIATURA EN ESTADÍSTICAS DE SALUD vendría a completar la formación académica de:

- Egresados de la Tecnicatura Universitaria en Estadísticas de Salud de la UNSa. (ello implica Tener aprobada la totalidad de asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Estadísticas de Salud) y,
- "Técnicos en Estadística" egresados de la Escuela de Salud Pública "Ramón Carrillo" de la Universidad Nacional del Litoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Significaría brindar a los técnicos, que poseen un título de pre-grado, la posibilidad de obtener un título de grado.

EQUIVALENCIAS CON OTROS PLANES:

No hay equivalencias con otros planes.

EVALUACIÓN – PROMOCIÓN – REGULARIDAD:

Evaluación:

Será requisito para presentarse y aprobar una materia por la modalidad de examen final ante tribunal examinador y en fechas previstas en Calendario Académico:

- Poseer la condición de regular y tener aprobadas las correlativas.
- Rendir en condición de alumno libre, teniendo las materias correlativas aprobadas.
- Para aprobar se requiere obtener nota de 4 (cuatro) puntos o más.

Promoción:

En caso de las materias que se promocionan con la elaboración de un trabajo final, el requisito será obtener una nota final de 7 (siete) puntos o más, y de acuerdo a lo que establezca cada asignatura en particular.

Para regularizar se exigirá:

- Que el porcentaje de asistencia a las clases presenciales sea del 85%.
- Aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos y el 100% de los parciales que cada docente determine por asignatura.

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA:

Se ha observado que la aplicación del modelo educativo tradicional (basado en la Tecnología Educativa) en el cual conocedores o expertos transmiten "sabiduría" a legos, provocan una desvinculación entre el SABER (puramente cognoscitivo) y el saber hacer (Aplicabilidad). Por lo tanto y teniendo en cuenta los objetivos de la carrera que nos ocupa, aplicaremos el Modelo Basado en Competencia, es decir, una concepción sintética y holística en donde se vincula teoría con práctica profesional.

Las propiedades más importantes de la competencia son:

- Centrado en el desempeño
- Incorpora condiciones bajo las cuales ese desempeño es relevante
- Favorece desarrollo de mayores niveles de autonomía.

Se intentará con esta formulación pedagógica obtener un profesional competente que:

- Solucione problemas
- Sea un pensador crítico
- Se perfeccione permanentemente

Las clases tendrán un carácter Teórico-Práctico. Se desarrollarán teniendo en cuenta las propiedades de la competencia y tendrán como objetivos fundamentales la búsqueda de comprensión de los contenidos y la operatividad para resolver problemas concretos de la realidad cotidiana.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Las prácticas profesionales se realizarán, desde las cátedras de "Salud Pública III" y "Estadísticas de Salud" en tres lugares: a) Niveles centrales (Ministerio de Salud Pública y Dirección Provincial de Estadísticas), b) Áreas operativas (Hospitales de complejidad creciente) y c) Registros civiles, Que serán seleccionados y acreditados oportunamente en la forma que se establezca expresamente en los Convenios específicos a rubricarse con los mencionados organismos gubernamentales.

EXTINCIÓN DEL PLAN:

La implementación de la Licenciatura en Estadísticas de Salud, será por una cohorte. El inicio de la misma esta previsto una vez que sea aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Cada asignatura será dictada por una sola vez. La regularidad de las mismas, abarcan 9 (nueve) turnos ordinarios. Plazo de extinción propuesto: 31/12/2016.

RECURSOS HUMANOS:

- 1 Coordinador.
- Planta docente: Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta por extensión de funciones. Eventualmente podrá incluirse, con el carácter de Profesor Visitante, a personal profesional del Ministerio de Salud Pública, con antecedentes curriculares debidamente acreditados, cuyo desempeño estará sujeto a Convenio específico de Cooperación.

EQUIPO DOCENTE TENTATIVO

Asignatura	Equipo de Cátedra: Responsable
ALGA	Pojasi, Julio (Extensión Funciones Fac. Ciencias Exactas)
Análisis Matemático I	Herrán Martín (Extensión Funciones Fac. Ciencias Exactas)
Análisis Matemático II	A designar por extensión de funciones
Probabilidad y Estadística	Pojasi, Julio (Extensión Funciones Fac. Ciencias Exactas)
Salud Pública	A designar por extensión de funciones
Estadística de Salud	A designar por extensión de funciones
Metodología de la Investigación	A designar por extensión de funciones
Informática Aplicada	A designar por extensión de funciones

ESPACIO FÍSICO Y EQUIPAMIENTO:

Se dispone de aulas y anfiteatros y equipamiento de la Universidad para el dictado de clases teóricas y prácticas, gabinetes de la Facultad de Ciencias de la Salud y otras Facultades e Instituciones gubernamentales.

EVALUACIÓN DE LA CARRERA:

Se creará una Comisión Ad-hoc, de acuerdo a lineamientos vigentes en la Facultad de Ciencias de la Salud, la que tomará en consideración las siguientes cuestiones sobre la modalidad de evaluación

- De proceso: reuniones periódicas con el conjunto de alumnos para realizar un seguimiento del desarrollo de la carrera, detectando fortalezas y debilidades, propiciando la construcción colectiva de soluciones y mejoras.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

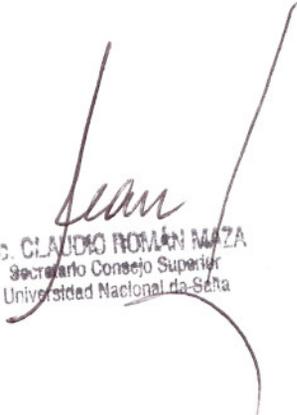
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- De resultados: a través de la aplicación de un cuestionario de evaluación que los alumnos responden de forma anónima, al finalizar el dictado de cada una de las asignaturas.



LIC. CLAUDIO ROMÁN MAIZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta



C. F. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta